



## Resolución Directoral

Lima, 25 OCT. 2023

### VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230003861 que contiene el Memorándum N° D007159-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 06 de octubre de 2023 de la Dirección de Adquisiciones; el Informe N° D00086-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 16 de octubre de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° D000245-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 17 de octubre de 2023 de la Oficina de Administración; Nota Informativa N° D000406-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 23 de octubre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependerá del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Adquisiciones se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 38 del referido Manual, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de gestionar y efectuar los procesos de adquisición de los Recursos Estratégicos en Salud, así como bienes y



servicios relacionados a la gestión del abastecimiento, velando por el cumplimiento de los contratos y convenios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 644-2022-CENARES/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2022, se asignó las funciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, al servidor **Rolando Iván Loayza Pérez**, la Unidad de Procedimientos de Selección de la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES;

Que, mediante Memorándum N° D007162-2023-CENARES-DA-MINSA, de fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección de Adquisición sugiere encargar de manera temporal, mientras dure las vacaciones del titular, en adición a sus funciones la Unidad de Procedimiento de Selección de la Dirección de Adquisiciones al señor **Luis Guillermo Quispe Berrocal**, para salvaguardar la operatividad de la mencionada unidad;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000406-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 23 de octubre de 2023 la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo para encargar al servidor **Luis Guillermo Quispe Berrocal** las funciones de la Unidad de Procedimiento de Selección de la Dirección de Adquisiciones del CENARES, con eficacia anticipada al 10 de octubre de 2023, mientras dure las vacaciones del titular;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, al servidor **LUIS GUILLERMO QUISPE BERROCAL**, las funciones de la Unidad de Procedimientos de Selección de la Dirección de Adquisiciones del CENARES, con eficacia anticipada, a partir del 10 de octubre de 2023 mientras dure las vacaciones del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO  
Director General

